



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de movilización para el "Traslado de alumnos Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto, desde el establecimiento hasta la ciudad de Talca de ida y regreso, el día 23 de Octubre del 2019" Servicio menor a 3 UTM.-

**DECRETO A. EXENTO N° 1213 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 14 DE OCTUBRE DEL 2019.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 82 de fecha 26 de Septiembre del 2019.- La necesidad de contratar el servicio de movilización para el traslado de alumnos del Liceo Capitán Ignacio Carrera, desde el establecimiento hasta la ciudad de Talca de ida y regreso, el día 23 de Octubre del 2019. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

PATRICIO SEGUNDO VALDES OSSES

RUT N° 9.912.206-4

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 145.000.- (ciento cuarenta y cinco mil pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 14 de Octubre del 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún. Según Movimiento de Materiales N° 082 de fecha 26 de Septiembre del 2019, de los bienes y/o servicios **"TRASLADO ALUMNOS LICEO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO COLBÚN".-**



MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

PGJ/MAC/blz

Adquisiciones